

Viernes, 3 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

EDICTO. Padrón Mercadillo 1.er Semestre 2026.

Aprobado por Resolución de Alcaldía, el Padrón del 2026 referente a:

- Padrón Mercadillo 1.er Semestre 2026.

Se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y para la notificación colectiva de las deudas incluidas en él. Los/as interesados/as podrán interponer, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadalupe, 2 de julio de 2026

José Miguel Martín Ramiro

ALCALDE-PRESIDENTE

